	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 053 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Katherine Lorena Guerrero Martínez			C.C. / C.E. No.:	1.144.046.565 Cali
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/05/2017	Hasta	31/05/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	053	Fecha de inicio	05/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis que adelante el ICFES en el año 2017, especialmente en las actividades relacionadas con pruebas internacionales.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta y ocho millones ochocientos (\$58.800.000) MCTE , precio correspondiente a 79,7 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Treinta y nueve millones doscientos mil (\$39.200.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Un primer pago por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000) IVA INCLUIDO, para el mes de enero, contra entrega del producto señalado en la obligación No. 1 del acápite de las obligaciones del contratista y Once pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000) IVA INCLUIDO."
-----------------------	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	25/01/2017	Primer pago del contrato	\$ 4.900.000
2	23/02/2017	Segundo pago del contrato	\$ 4.900.000
3	17/03/2017	Tercer pago del contrato	\$ 4.900.000
4	25/04/2017	Cuarto pago del contrato	\$ 4.900.000
	DD/MM/AAAA		\$ 0
	DD/MM/AAAA		\$ 0
	DD/MM/AAAA		\$ 0
	DD/MM/AAAA		\$ 0
	DD/MM/AAAA		\$ 0
	DD/MM/AAAA		\$ 0
	DD/MM/AAAA		\$ 0
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo en la coordinación general de las actividades relacionadas con las pruebas internacionales (PISA, PISA para Establecimientos Educativos, TALIS, TALIS Video Study, ERCE, ICCS), programadas para mayo. Actualización de cronogramas y listados de tareas y programación de reuniones con los equipos de trabajo.	100%
2	Seguimiento a los procesos de adaptación y verificación de cuadernillos para el piloto de Global Competence.	100%
3	Seguimiento al proceso de revisión del codebook para PISA y Global Competence.	100%
4	Monitoreo al diligenciamiento del cuestionario de la institución por parte de los rectores en la prueba piloto de PISA.	100%
5	Registro de Andrés Guitierrez a la tercera reunión de NPMs de PISA.	100%
6	Apoyo en la elaboración de un documento de respuesta a un Derecho de Petición sobre PISA.	100%
7	Consolidado de preguntas no contestadas en el cuestionario de la institución para solicitar su diligenciamiento.	100%
8	Consolidado de la base de datos de colegios participantes en la prueba piloto de Global Competence.	100%
9	Redacción de cartas para envío a los colegios seleccionados en la muestra del piloto de Global Competence, indicando fecha y hora de aplicación de la prueba.	100%

10	Consolidado de información para anexos técnicos de Global Competence y PISA para Establecimientos Educativos.	100%
11	Unificar guía y taller de codificación de Global Competence en español.	100%
12	Consolidado de la base de datos de colegios participantes en la prueba piloto de PISA para Establecimientos Educativos. Contacto con la Fundación Alberto Merani y con Santillana.	100%
13	Revisión de manuales del aplicador y del coordinador de PISA para Establecimientos Educativos.	100%
14	Revisión de cuadernillos de PISA para Establecimientos Educativos. Verificación de cambios realizados por el consorcio.	100%
15	Adaptación del formato de seguimiento a estudiantes de PISA para Establecimientos Educativos.	100%
16	Revisión y verificación de los cuestionarios del estudiante y la institución de PISA para Establecimientos Educativos, siguiendo las indicaciones del consorcio.	100%
17	Consolidación estado de videos y artefactos del piloto de TALIS Video Study.	100%
18	Revisión, corrección final y envío de 9 videos del piloto de TALIS Video Study.	100%
19	Atender webinar sobre aspectos técnicos de los videos de TALIS Video Study.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe Nacional de Resultados PISA 2015
---	--

6. CONSTANCIAS

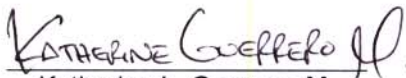
*El supervisor o interventor **Andrés Gutiérrez Rojas**, Director de Evaluación, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

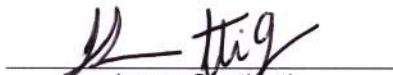
***Andrés Gutiérrez Rojas**, Director de Evaluación, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.*

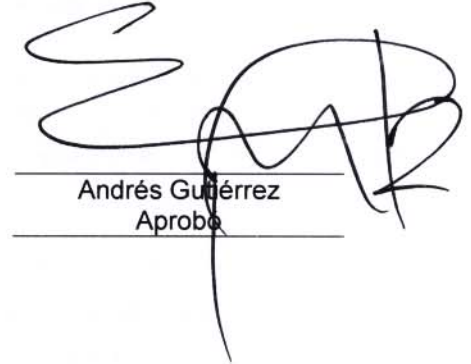
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **22 de mayo de 2017**


Katherine L. Guerrero M.
Elaboró


Laura Santiusti
Revisó


Andrés Gutiérrez
Aprobó